

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1987, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra otros y don Manuel Díaz Béjar, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de julio próximo, a las diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 20 de septiembre y 20 de octubre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle La Parra, número 30, de Nerja (Málaga), de tres plantas, la baja con salón-comedor, cocina, aseo y patio; la primera con baño y tres dormitorios, y la segunda con lavadero, con una superficie total construida aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 35, libro 77 de Nerja, finca 4.858, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 9 de mayo de 1990.—El Juez, Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.—El Secretario.—3.648-C.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 116/1989, sobre malos tratos y agresión,

contra don Alejandro Sacristán Gonzalo, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a 15 de mayo de 1990. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 116/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. María Balbas Sánchez no comparece. Alejandro Sacristán Gonzalo, asistido del Letrado don José Ramón Cancela Izquierdo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Sacristán Cristóbal de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el día siguiente al de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: V. Varona (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a María Balbas Sánchez expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 21 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.519-E.

BARCELONA

Edicto

F. Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, con el número 409/1987, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, gratuita y representada por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por José Páez Rovira, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, el próximo día 26 de julio del presente año, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de septiembre del presente año, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa compuesta de planta semisótano y planta baja, sita en la heredad «Manso Oliveto», del término municipal de Castellar del Vallés. La planta semisótano se compone de un garaje de 33 metros 22 decímetros cuadrados de superficie, y la planta baja, destinada a vivienda, consta de comedor-estar, recibidor, cocina, lavadero, tres baños y cinco dormitorios, de 200 metros cuadrados de superficie construida. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Está construida sobre una porción de terreno de 21 áreas 24 centiáreas de superficie. Linda, en junto: Al norte, con camino de la Roca; al sur, con Rosario Pérez García; al este, con Jaime Ardebilao Agustí, y al oeste, con camino del Avellanés y con el propio vendedor, el señor Barat Gual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.384, libro 155 de Castilla, folio 83, finca número 7.154, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, F. Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—4.212-A.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra doña María Milagros Rosillo Díaz, mayor de edad y vecina de Madrid, calle Infanta María Teresa, número 7, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de julio de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 19 de octubre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo

que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 72.000.000 de pesetas.

Finca que se subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Resto del terreno procedente de la dehesa titulada «Empajado de Burdalos», término de Don Benito, al sitio «Empajado». Su cabida 85 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, acequia XXIV-32 y finca matriz; este, camino de servicio y desagüe XXIV-33 y terrenos de IRYDA; sur, arroyo Cegánchez y finca Padilla, y oeste, desagüe XXIV-32, camino de servicios y parcelas 4, 5, 6 y 7, segregadas de la finca que se describe. Inscrita al tomo 1.321, libro 570 de Don Benito, folio 3, finca 38.476.

Dado en Cáceres a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-El Secretario.-3.629-C.

CORDOBA

Cédula de citación por edicto

En virtud de lo acordado en los autos de diligencias previas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción número 8 de los de Córdoba, bajo el número 2/1990, sobre atentado, por medio de la presente se cita a Enrique Luis Brioso Díaz actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 20 de junio del presente año, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de prestar declaración; al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el número 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 23 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.627-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 706/B/1986, seguidos a instancia de don Carmelo Betancor Pérez, mayor de edad, y de esta ciudad, representado por el Procurador don Pedro V. Álvarez Simón, contra don Lorenzo Padrón Arbelo, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Primero de Mayo, número 53, 1.ª D, representado por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, como de la propiedad del demandado.

Rústica.-Trozo de tierra de labradío, situado en la Vega de Emedio, término municipal de Santa Brígida, donde dicen La Acequia de Tafira, con una superficie de 7 áreas 5.697 centímetros cuadrados. Dentro de la cabida y linderos se ha construido una casa de alto y bajo, con una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Por el naciente, con camino vecinal, por el poniente con caserío de La Acequia de Tafira; por el

norte, con terrenos de don Gregorio Pérez, hoy también con una servidumbre que separa casa de don Nicolás Bravo de Laguna, y por el sur, con acequia del Heredamiento de Tafira, separada actualmente por un camino vecinal. Inscrita al folio 194, libro 114, finca 3.561, inscripciones 11 y 12. Registro de la Propiedad número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 4.ª planta para la primera el día 19 de julio próximo y hora de las once, valor de tasación pericial, para la segunda subasta se señala el día 18 de septiembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera sin sujeción a tipo se señala el día 15 de octubre próximo y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de Ley Hipotecaria, artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que, en los autos, no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto.-El Secretario.-3.612-C.

MADRID

Edictos

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid con el número 324/1989-B; se cita por medio de la presente a «Maas, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 21 de junio de 1990 y hora de las nueve cincuenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, plaza de Castilla, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.595-E.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen expediente para la declaración del estado legal de suspensión de pagos bajo el número 99/1988-P, promovido a instancias de la «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, en los que, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Ocho Civil. Sección PM. Asunto: Suspensión de pagos 99/1988-P.

La Secretaria María Asunción Mosquera Loureda formula la siguiente propuesta de providencia:

«Presentado el anterior escrito y sus copias únase al expediente de su razón, y hágase de las copias el uso

legal; se tiene por formulada dentro de término por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de la «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», la solicitud de procedimiento escrito; páse a la intervención, a fin de que en el improrrogable término de tres días informe sobre dicha solicitud; quede entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 7 de junio del presente año; publíquese la suspensión acordada a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; la notificación de la suspensión a los acreedores se hará por medio de los edictos que se han ordenado publicar, y por haberlo así solicitado y para que cuide de su tramitación, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Vázquez Guillén.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-El Secretario.-Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 25 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.-La Secretaria.-3.789-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, avenida de España, 28, contra don José Palmeiro Durán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bueu (Pontevedra), calle Montero Ríos, número 5, sobre reclamación de 245.650 pesetas de principal, y la de 90.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndolo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2.142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0039-82. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 27 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera,

sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de septiembre, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de bajo y piso, señalada con el número 5 de la calle Montero Ríos, en su tramo prolongación conocido por «El Ramal de Pescadeira», de la villa de Bueu, que ocupa una extensión superficial de 64 metros cuadrados, con un pequeño salido de 20 metros cuadrados, donde se halla levantada una pequeña construcción dedicada a garaje, que limita: Frente, calle Montero Ríos, en su prolongación conocida por «El Ramal de Pescadeira», en donde está señalado con el número 5 de orden; fondo y derecha, entrando, fábrica de Herederos de Juan Tapias, e izquierda, entrando, herederos de Francisco Rúa Pago. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de mayo de 1990.-El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.-El Secretario.-3.668-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 505 de 1988-C, a instancia del actor Campzar (litiga con los beneficiarios de pobreza), representado por el Procurador señor Bonilla Paricio, y siendo demandada Carmen Cosculluela Castillón y José Antonio Nilo Cosculluela, con domicilio en Barbastro (Huesca), calle Nuestra Señora de Belén, 4, 4.º D, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la forma prevenida por la Ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derechos de doña María Carmen Cosculluela Castillón

1.º Piso o vivienda D, de la planta cuarta, de la casa C, hoy número 4 de la calle Nuestra Señora de Belén, de Barbastro, de 90,16 metros cuadrados útiles. Inscrita en el tomo 426 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Barbastro, finca número 6.007, inscripción tercera, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Derechos de José Antonio Nilo Cosculluela

2.º Participación indivisa de ocho enteros 72 centésimas de otro por 100, de la dependencia número 1 o local comercial o industrial, sito en la

planta de sótano menos dos, o segundo sótano, de un edificio compuesto de cuatro bloques en Barbastro, en la parcela B-19 del Plan del Sector «La Paz», en la confluencia de las calles Estadilla y Camino de la Barca, la titularidad de la participación indivisa antedicha conferirá a su titular el derecho exclusivo y excluyente a la utilización del local señalado con la letra N, de nueve metros 200 centímetros cuadrados. Esta participación abrió folio independiente, en el número 134 del tomo 656 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Barbastro, finca número 10.135, letra «N», tasado en 250.000 pesetas.

3.º Dependencia número 136. Plaza de garaje señalada con el número 62, sita en la planta menos dos o segundo sótano, de un edificio compuesto de cuatro bloques, sito en Barbastro en el sector La Paz, en la confluencia de las calles Estadilla y Camino de la Barca. Tiene una superficie útil de 26 metros 1.210 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 618 del archivo, libro 143 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 12, finca 11.172, inscripción segunda. Cuota de participación: 15 centésimas de entero por 100, tasada en 800.000 pesetas.

Total: 5.050.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-3.677-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado, Santos Aparicio Morcillo, de estado soltero, hijo de Pedro y de María Antonia, natural de Don Benito, fecha de nacimiento 24 de julio de 1958, domiciliado últimamente en avenida Flores, pensión, término Sitges, acusado por tenencia o tráfico de drogas, marihuana, en causas previas 0383/1988, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de abril de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-703.

★

Acordado por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento abreviado 81/1990, por hurto, es llamado para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de lo Penal de Teruel para constituirse en prisión y demás efectos procedentes, e incluso declaración de rebeldía, el acusado Francisco Javier Grima Galera, nacido en Barcelona, el día 7 de mayo de 1972, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, con documento nacional de identidad número 18.037.320, cuyo domicilio lo fijó en la plaza Santa Justa, número 1, de Teruel. Comparezca en virtud de lo acordado en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teruel, 29 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-574.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 7/1988.

Nombre y apellidos: Victoriano Flores Martínez. Documento nacional de identidad/pasaporte: 00039002431.

Naturaleza: Taberno (Almería).

Hijo de Juan y de Florentina, nacido el 18 de junio de 1948.

Estado: Soltero. Profesión: Pintor.

Ultimo domicilio conocido: Bailén, 230, principal, 2.ª, Barcelona.

Figueras, 24 de abril de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-744.

★

Por la presente, y en el juicio oral número 28 del año 1990, sobre robo, se cita y llama al acusado Bienvenido Reyes Suárez, nacido en Moya (Las Palmas), el 22 de marzo de 1967, hijo de Francisco y de María Luisa, de estado no consta, de profesión no consta, documento nacional de identidad no consta, y domiciliado últimamente en calle Lugarejo, 70, Lomo Apolinario, (Las Palmas de Gran Canaria), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Doreste, número 2 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil para tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-748.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 12/1989, ramo de Haciendas Locales, provincia de Burgos.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 3 de mayo de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 12/1989, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Burgos, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de irregularidades en la justificación de los fondos del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, provincia de Burgos, en el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 1980 y el día 30 de noviembre de 1985, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-El Secretario, Carlos Salgado Pérez.-6.484-E.